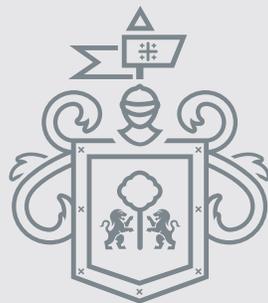


Gaceta Municipal

AÑO 99. AGOSTO DE 2016. 13 DE OCTUBRE DE 2016



Teatro Degollado



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de octubre de 2016

Sumario

Presentación	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
Visita del Presidente Municipal de Guadalajara, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez al Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García"	
José Manuel Ramos López	5
Jardín Botánico	
José Manuel Ramos López	7
Mercado Río Verde Tetlán	
José Manuel Ramos López	9
El Canto de la IV de la Divina Comedia en la bóveda el Teatro Degollado	
<i>Doctor Joaquín Ignacio Moreno Villa</i>	11
Aniversario luctuoso del arquitecto Francisco Eduardo Tresguerras	17
Luis Gerardo Mercado Uribe	
Sabías que...	
Margarita Martín del Campo Hajar	21
Guadalajara en imágenes	22
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016	25

Presentación



Poco a poco vamos recuperando la solidaridad en la ciudad. Este mes comenzamos con la entrega de los paquetes de Guadalajara se Alista, el programa con el que garantizamos que los 166 mil 847 niños y jóvenes estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del municipio arranquen el año escolar con útiles completos, mochilas de calidad, uniformes de la talla y zapatos a la medida. También comenzamos con el registro de las tallas de los alumnos de primer ingreso, para que les podamos entregar sus uniformes y sus zapatos próximamente.

Asimismo, estamos trabajando para garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. En primer lugar, se aprobó en el Ayuntamiento la integración del Consejo Ciudadano de

Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara. Felicidades a los ciudadanos que integran el Consejo, su trabajo será fundamental para lograr la meta de convertirnos en el municipio más transparente de México. Por otro lado, el Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN, también está renovando a los 18 consejeros ciudadanos para el periodo 2016-2018. Guadalajara, al igual que el resto de los municipios de la ciudad, tiene derecho a dos lugares para que los tapatíos den voz a las principales necesidades del municipio ante el Organismo de Coordinación Metropolitana en torno a temas relacionados con ecología, obras públicas o el ordenamiento territorial. Lo importante es que en todos los niveles y en todas las instancias del gobierno sean utilizados los espacios para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones.

Para garantizar el desarrollo ordenado del norte de la ciudad, aprobamos la creación de un Polígono de Intervención Urbana Especial en Huentitán, se trata de un proyecto que contempla qué se puede hacer y qué no en cuanto al desarrollo inmobiliario y comercial de Huentitán. Pero lo más importante es que establece los mecanismos para que nuestra ciudad tenga más y mejores espacios públicos, y para que nuestras áreas verdes estén protegidas para las próximas generaciones.

Mejorar la infraestructura urbana es una de las prioridades del gobierno, por eso hemos gestionado 10 millones de pesos para elaborar los proyectos ejecutivos para la regeneración del Centro Histórico, y para el corredor Mariano Otero, que nos permitirá enlazar el centro de la ciudad con la Expo Guadalajara y Zapopan. Adicionalmente, conseguimos 132 millones 949 mil 591 pesos del Fondo Metropolitano 2016 para arrancar las obras que permitirán que Guadalajara sea una ciudad más conectada y accesible, con proyectos de infraestructura ciclista y peatonal para enlazar a la ciudad con los corredores de transporte público masivo, y con obras para la recuperación de espacios públicos y áreas verdes.

Vamos a seguir trabajando para mejorar la infraestructura, para que los niños no dejen la escuela, para garantizar el crecimiento y el desarrollo ordenado de la ciudad. Pero sobre todo, vamos a seguir trabajando para abrir las puertas del gobierno y que podamos decidir juntos el futuro de Guadalajara.

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal



Visita del Presidente Municipal de Guadalajara, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez al Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”

José Manuel Ramos López

El pasado jueves 4 de agosto de 2016, en la sede del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” por la mañana, hubo una reunión de trabajo con diferentes personalidades de nuestra ciudad, entre ellos el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, el cronista de la Arquidiócesis el presbítero Tomás de Híjar Ornelas, la doctora Lilia Oliver Sánchez, el cronista Juan Toscano García de Quevedo entre otros; con el propósito de resaltar la obra social del insigne benefactor de la Perla de Occidente el obispo Fray Antonio Alcalde y Barriga, en dicha mesa de trabajo se habló de la obra y se expusieron diferentes proyectos en torno al rescate de la figura del magnánimo bienhechor.



El Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, tuvo la atención de recorrer algunas de las instalaciones del bien inmueble, visitó el Acervo Histórico, donde el encargado del mismo le invitó a encontrarse con los documentos trascendentales del repositorio archivístico, entre ellos el documento más antiguo fechado en 1573, el cual es una solicitud enviada al virrey de Nueva España, para que los asuntos de minas se resuelvan en Guadalajara y no en la Ciudad de México; otro, el libro de actas de cabildo más antiguo que abarca de 1607 a 1668; y otros

diversos materiales.

Inmediatamente se trasladó al departamento de Restauración y Conservación Documental, donde la encargada la licenciada en Historia, Marta Leticia Topete Anaya, le explicó acerca del proceso encaminado al rescate del patrimonio informativo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dentro de la reunión, en la misma sala de consulta, observó una exposición de documentos como los libros de actas de cabildo y otros expedientes, referentes al tiempo que gobernó la Diócesis el Señor Alcalde; entre los cuales señalan los préstamos que realizó al Ayuntamiento para compras de harinas, semillas y maíces durante la escasez, incluido uno donde aparece su autógrafo.



Debido a su apretada agenda el alcalde de Guadalajara, se despidió de los integrantes de la reunión, quienes permanecieron un tiempo más, y antes de retirarse estampó su firma en el libro de visitantes distinguidos del Archivo Municipal y se tomó la fotografía en el ingreso del edificio, para la memoria histórica en compañía de todos los servidores públicos del mismo.

Jardín Botánico.



Jardín Botánico

José Manuel Ramos López

En torno a las obras tan excelsas que dejara “A la humanidad doliente” el magnánimo Señor obispo Fray Antonio Alcalde y Barriga; a esta ciudad, como ha sido el conjunto espléndido de sanatorio, templo, huerta y panteón; no pudo menos para completarse las acciones -aunque unos pocos años después de la muerte del Ilustre Obispo-, la del actual Jardín Botánico; que si bien ya no le tocó gestionarlo al Señor Alcalde, pero sí a los administradores del nosocomio; en 1804 en el expediente AY1/1804-1807 anterior paquete 19 legajo 44, resguardado en el acervo histórico del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”; narra cómo se adquiere el terreno frente al hospital, el cual era un verdadero nido y cueva de malvivientes y se pide al gobierno de la ciudad para convertirlo en una plazuela, que más tarde albergaría el jardín botánico, con plantas medicinales para el uso del edificio hospitalario, a la vez daría mejor vista a la construcción. Y que mejor momento para recordarlo en este mes de agosto, en que se cumple un año más del aniversario luctuoso de tan Insigne Benefactor:

“Excelentísimo Señor José Fernando Abascal

Advirtiendo en la tarde de ayer domingo que a orillas de una milpa que se halla como a quince varas distante de la puerta principal de este Real Hospital, se havia hecho una excavación de norte a sur, sirviendo como de cerca o vallado la tierra migajón que al efecto se había extraído; y de que resultaba una zanja llena de agua, previne a Andrés Prieto, que se dijo dueño del Xacal, volviese a su lugar, en el día de hoy lunes la expresada tierra, pues de lo contrario se hiría formando esta barranca que por lo arenoso del terreno, crecería de día en día, e imposibilitando el tránsito de la calle, podría llegar en tan corta distancia a destruir la Fábrica del Hospital en los comienzos por aquella parte.

A estas razones tan claras como demostrables, pues no lejos de la botica se mira un barrancón formidable cuyo reparo sino se ocurre en tiempo se hará impracticable por lo costoso me contestó el referido Prieto, albañil de profesión que arrienda el terreno, que eso será o no sería; en cuya virtud hice que dos mozos cubrieran la zanja con la misma tierra que él había sacado, y quien al ver la operación decía con orgullo y amenaza hechen, hechen que a bien que mañana la sacaré yo.

Enterado del caso el portero del Hospital, me significó no extrañarse la demasía y desvergüenza de Prieto, porque siéndole genial le había roto la cabeza un indio carretero el año pasado por iguales desatenciones y de cuyas resultas había estado en este hospital como podría informar mi antecesor Don Vicente de los Hoyos, y el boticario Don Ygnacio Larrañaga a quien habían hecho pedazos su capote los perros bravos del Xacal, que de ordinario mantiene la plebe más sospechosa.

Con este motivo Señor Excelentísimo no puedo menos de observar dos cosas que me parecen conducentes: la primera es que siendo constante a toda esta América y aun a la misma Europa, así el ardiente zelo, y caridad del dignísimo prelado, que prodigó sumas inmensas para la Fábrica de este Real Hospital, como la generosidad del Ylustre Ayuntamiento en franquear al Ylustrisimo Bienhechor, todo el terreno necesario para fincarle no es de creer, que así como se señala a toda Yglesia, y se concedió por el propio Ylustre Cabildo la hermosa Plazuela que se mira al frente del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe dejase de haverse entendido virtualmente concedido a este Hospital, todo el

ámbito que se considerase necesario a formar una plazuela capaz, y proporcionada la frente de tan hermoso edificio público.

La otra es que habiendo dado V. E. a Guadalajara un nuevo lustre, una nueva población con el Paseo nuevo que se comunica con las dos mejores entradas por el oriente de esta ciudad formando en él una deliciosa arboleda, siendo antes un paso intransitable lleno de escombros de inmundicias y malezas, no será extraño y sí muy propio del espíritu benéfico que caracteriza a V.E., el que se sirva, como se lo suplico recomendar al Ylustre Ayuntamiento siempre dispuesto a contribuir al ornato público, y al buen orden de policía, el punto esencial en esta parte, a fin de que nombrando al efecto dos caballeros regidores acompañados de un arquitecto se designe la planta de la plazuela, que guardando simetría en toda la extensión del frente comunique a la vista de este Real Hospital toda la elegancia de que es susceptible, y le impide registrar ahora un cúmulo de yerbajos y arbustos inútiles destinados únicamente a encubrir el mal, formado Xacal de Prieto, que más bien a ser una madriguera de ladrones , y de perros feroces, que habitación de un vecino honrado.

Dios que la vida de V.E. muchos años Hospital Real de San Miguel de Guadalajara 17 de septiembre de 1804

El Administrador
Domingo Fernández de la Fuente.”

Es a partir de 1840 en que se convierte la plazuela en Jardín Botánico, donde las hermanas de la caridad hicieron brotar plantas medicinales para los tratamientos, en 1948 en la administración municipal de Heliodoro Hernández Loza, se le da una restauración al jardín e imponiéndole el nombre de Jardín Venustiano Carranza.

En 1992, se le agregó un monumento dedicado al Señor Alcalde en el Bicentenario de su fallecimiento, este espacio es un oasis en medio de dolor de los familiares de los enfermos que acuden a él para mitigar sus cansancios y desvelos y tomar un poco de aire y alimentos; a la sombra de los árboles y la frescura de los prados, para continuar con el cuidado de los pacientes.

Mercado Río Verde Tetlán

José Manuel Ramos López

Este mercado se inauguró en 1976, ubicado entre las calles Hacienda Bellavista y Hacienda Medocina en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde. La Unidad Tetlán Río Verde es un fraccionamiento de los tres primeros que construyó Infonavit para vivienda de los trabajadores, juntamente con Miravalle que fue el inicial y La Tuzanía en Zapopan. Las casas unifamiliares, otras dúplex; en esta colonia todavía no aparecían los edificios de departamentos, zona muy próxima a la Barranca de Oblatos, paseo de los tapatíos principalmente los fines de semana y también de los Baños de Agua Caliente de Oblatos.

En el inicio de la década de los setenta comenzó la urbanización de esta parte de Guadalajara, el nombre lo toma por estar en un término medio, es decir a la mitad del camino entre el poblado histórico de Tetlán y el Río Verde, en el fondo de la profunda barranca.

El mercado vino a solucionar el abasto de mercancías de aprovisionamiento de los habitantes de estos terruños, ya que los mercados más próximos estaban en San Onofre y Santa Cecilia y las personas principalmente amas de casa tenían que recorrer bastantes cuadras.

Los puestos del Mercado Río Verde Tetlán, abarca el ramo de tlapalería, calzado, farmacéutico, alimenticio como son el de verduras, frutas, cereales, panadería, tortillería, carnicerías, expendios de pollo y huevo, cremería, jugos y chocomilk, con los frescos jugos recién hechos de lima, naranja, toronja y zanahoria.

Aparte de las fondas erigidas con satisfacciones gastronómicas para almorzar y comer, destacando los chilaquiles, longaniza en salsa de jitomate, huevos al gusto, quesadillas, lonches de pierna, lomo, caldo de res, sopa de arroz, de pastas como fideos, tallarín, letras; mole poblano, pepián, dulce, adobo, espinazo, mole ranchero, chicharrón en chile del seco y en caldillo, todo eso se puede degustar y encontrar en el Mercado Río Verde Tetlán.





Teatro

Degollado.

El Canto IV de La Divina Comedia en la bóveda del Teatro Degollado

Doctor Joaquín Ignacio Moreno Villa

Don Antonio Pérez Verdía dio forma a la idea de que Guadalajara tuviera un teatro con el nombre de “Teatro Alarcón” en honor al gran dramaturgo mexicano Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza.

El entonces gobernador y comandante general del Estado de Jalisco Santos Degollado el día 12 de diciembre del año 1855, invitó a los arquitectos de la entidad a realizar el proyecto para un teatro “digno de los jaliscienses”.

El arquitecto y pintor Jacobo Gálvez fue el único que presentó proyecto ante el gobierno de estado y con la aprobación de Santos Degollado inició la obra que culminaría en el Teatro Alarcón, que posteriormente cambiaría su nombre a Degollado. Se inauguró el 13 de septiembre de 1866.

La bóveda del mencionado teatro fue decorada por Jacobo Gálvez y su discípulo Gerardo Suárez, realizando pintura mural al óleo con imágenes de personajes del Canto IV de la Divina Comedia de Dante Alighieri; se dice que emplearon como modelos a varios jaliscienses importantes de aquella época, pero esa afirmación sólo en un personaje se ha confirmado con la información que hoy tenemos.

Ayer como hoy admiramos el momento en el cual Dante ya acompañado de su guía Virgilio (Esos 2 personajes se encuentran sobre el ingreso principal a la sala de conciertos desde el *lobby*, en la cara poniente de la bóveda).

Y... después de haber atravesado el Infierno, llegan al primer círculo del limbo “donde se encuentran las personas que sin haber cometido falta alguna, han muerto sin haber recibido el bautismo”; en particular, todos los que nacieron antes de la llegada de Cristo. Los que están en el Limbo no sufren tormento alguno, salvo el saber que estarán allí para siempre.

Ven además verdes praderas habitadas por guerreros ilustres, poetas y sabios; Dante aún joven de 36 años, acompañado de Virgilio un hombre de la tercera edad vestido al igual que Dante con una túnica blanca lleva una corona de laurel; él fue un ilustre poeta que nació en Mantua y murió en Brindisi, autor de Las Geórgicas y de la Eneida donde relata las aventuras de Eneas el héroe troyano. Estos dos poetas se encuentran frente a 49 personajes en las praderas del limbo.

El buen guía y maestro empezó a decir a Dante: “mira aquel de espada en mano, que precede a los otros tres, como señor. Ese tal es Homero, poeta soberano, el otro que viene es Horacio satírico, Ovidio el tercero, y el último Lucano” (en la bóveda se encuentran a la izquierda de Dante y Virgilio).

Homero el poeta ciego aparece como un anciano de cabellera y barba blanca tocando una lira. Quinto Horacio junto a Homero a su lado izquierdo, porta túnica y manto escarlata. Fue poeta que vivió 65 años, sus obras: Las Odas y El Arte Poético. Marco Lucano poeta cordobés que Nerón obligó a suicidarse a los 26 años, aquí lo venos recitando un poema a la hora de su muerte, fue el autor de Farsalia donde cantó a los héroes César y Pompeyo que Dante admiraba.

Continuaré describiendo a los personajes de derecha a izquierda siguiendo la identificación que realizó D. Aurelio Hidalgo (1866-1896).

A Publio Ovidio Nasón está representado con los brazos elevados en segundo plano detrás de Homero y Horacio en la mencionada bóveda; fue autor de El Arte de Amar y Las Metamorfosis.

A continuación Dante menciona; “Tras haber estado conversando entre si un rato se volvieron hacia mí dirigiéndome un amistoso saludo que hizo sonreír a mi maestro y concediéndome la honra de admitirme en su compañía...” “Nos retiramos luego hacia un extremo de la pradera a un sitio despejado, alto luminoso desde donde podían verse todas aquellas almas” y vi a “Saladino que estaba separado de los demás, cuya grandeza destaca aún más en la soledad”. Aquí lo vemos en primer plano usando barba y turbante, capa bordeada de armiño y sostiene un alfarje en la mano. Fue sultán de Egipto y Siria en 1169-93 uno de los más grandes héroes no cristianos de la edad media, valiente, fiero guerrero que derrotó a los cruzados y se apoderó de Jerusalén, murió en 1193. Dante con una libertad de criterio que anticipó a su tiempo incluyó en su Divina Comedia a este personaje.

Después hay un grupo de nueve personas que inician con; Valerio, poeta que vivió en Padua a finales del siglo primero, dejó dos obras para la posteridad, Los Argonautas y La Conquista del vello de Oro. Gálvez lo pinta de pie vestido con túnica color amarillo y su mano izquierda sujeta un manto rojo.

Julio César “armado con sus ojos de ave de rapiña”, también de pie y ataviado con una elegante túnica blanca y manto brocado, porta en su mano derecha el cetro imperial: fue uno de los grandes soberanos guerreros romanos que murió en el senado romano acuchillado por los conspiradores del propio organismo, encabezados por Marco Julio Bruto al que el emperador lo quería como hijo aunque era en realidad hijo de Sevilla, amante de Julio César.

Eneas: aquí aparece a la izquierda de Julio César como un hombre anciano que toca la espada de Héctor; es un héroe mitológico hijo de Venus y Anquises que según Virgilio fue el encargado de llevar los dioses de Troya a Roma y fundó la ciudad de Lavinio en recuerdo de su esposa Lavinia, hija del rey Latino.

Héctor; un personaje mitológico hijo mayor de Príamo rey de Troya, el se enfrentó valientemente contra Aquiles defendiendo su ciudad. Está representado sentado, descansando su mano izquierda en el puño de su espada y está ataviado con coraza y casco con largo penacho.

Electra; hija del rey de Micenas Agamenón y Clitemnestra; sobre ella Sófocles escribió uno de sus más famosos dramas, aquí aparece sobre un promontorio de piedra de pie con los brazos extendidos.

Enseguida hay dos mujeres en actitud de conversar, son Camila y Penthesilea, la primera fue una guerrera célebre que peleó contra Eneas en Troya, era hija de Metabo rey de los volscos, ella derramó su sangre en el nacimiento de Roma, la segunda hija de Marte y Reyna de las Amazonas murió en manos de Aquiles.

Latino rey del Lacio padre de la ya mencionada Lavinia junto a la cual se encuentra sentado abrazándola; él murió luchando contra Mezenzio.

Lucio Junio Bruto; no se trata del hijo de Sevilla amante de Julio César ya mencionado; Lucio Bruto fue fundador y primer cónsul de la República Romana expulsando al Rey Tarquino el Soberbio de Roma. En esta representación pictórica cometió un gran error Gálvez, al confundirlo con Marco Julio Bruto y por ello lo pintó con un cuchillo en la mano con el que dio muerte a César.

Después encontramos a cuatro mujeres Cornelia parada con túnica rosa esposa de Julio César y madre de Julia que se encuentra sentada; esta última se casó en segundas nupcias con Pompeyo enemigo de su padre para garantizar la paz entre ellos. También de pie está Marcia esposa de Catón el censor romano y Lucrecia hermosa dama romana esposa de Colatino que se suicidó al ser violada por Sexto Tarquino supuesto amigo de su esposo.

Safo fue representada sentada tocando tristemente una lira de poeta sobre el promontorio Léucades, desde donde se lanzó al mar desdeñada por el joven Faón. Es la autora de una oda a Afrodita.

Sobre el arco del proscenio del teatro se encuentra un grupo de célebres filósofos de la Escuela de Atenas; empezaré por mencionar a Diógenes, en esta composición está sentado semidesnudo, se dice que buscaba con una lámpara a un "verdadero hombre digno de ese título".

Averroes (de pie detrás de Diógenes) médico y filósofo cordobés de origen árabe y musulmán de creencia, quien renovó y dio a conocer la doctrina Aristotélica en Asia.

Platón es el anciano de barba que platica con Diógenes; él junto con Aristóteles son los más importantes representantes de la filosofía helénica; fundó la escuela de filosofía de Atenas. Fue un gran orador discípulo de Sócrates, también filósofo que se le representa con una copa en la mano que contiene la cicuta, el activo veneno que el Areópago le obligó a ingerir. Al filósofo estoico Zenón de Cito, chipriota, rechazó la ciudadanía ateniense que se le concedió, en la bóveda se encuentra entre Platón y Averroes vistiendo túnica color tinto.

Séneca otro de los grandes filósofos del pasado, de origen hispano-romano, se encuentra a la derecha de Platón sosteniendo bajo el brazo una tablilla grabada. Además de sus enseñanzas de filosofía y tragedia como Medea, se distinguió por su valentía, su posición ante Nerón su discípulo, quien lo obligó a cortarse las venas en el baño de su casa rodeado de sus discípulos, fue uno de los hombres que Diógenes buscaba con su lámpara.

Tales de Mileto; uno de los llamados siete sabios de Grecia, fundador de la escuela jónica de filosofía, se encuentra al fondo a la derecha de Séneca en media tinta. Él fue de los primeros científicos que hicieron cálculos matemáticos sobre las pirámides de Gizá en Egipto.

Aristóteles al centro del grupo, sentado ya anciano con pelo y barba blancos; a sus pies varios pliegos de papiro; Platón lo llamó "la inteligencia de la escuela de Atenas", fundó el Liceo, rival de la academia y como enseñaba paseando con sus discípulos; a esta se le dio en nombre de Escuela Peripatética. Su obra es una enciclopedia del conocimiento de su tiempo.

Menandro; lo encontramos entre Sócrates y Aristóteles viste túnica clara y larga, él fue ateniense poeta cómico. Escribió más de cien comedias que tuvieron mucho éxito. Murió ahogado en el mar Egeo.

Empédocles también destacado filósofo griego fue hábil médico y legislador, le tenían gran admiración sus contemporáneos como un Dios, por ello se le representa con báculo sacerdotal. Porta una túnica púrpura y pelo largo.

Heráclito; uno de los más importantes filósofos de Éfeso, aquí en el Degollado se le representa sentado en actitud de llorar ya que sus obras son pesimistas en extremo. Por largo tiempo vivió como ermitaño y al final murió probablemente de un mal hepático crónico.

Demócrito; lo reconocemos parado detrás de Heráclito; fue un filósofo optimista al contrario de su colega de Éfeso; viajó por la India y Egipto, desarrollo una teoría atómica iniciadora de ese conocimiento.

Anexágoras; otro filósofo de la escuela jónica aparece ante nosotros frente al partenón de Atenas obra de su discípulo Pericles.

A la izquierda del grupo de filósofos se encuentra una mujer Hera, hija de Saturno y Rea, esposa de Júpiter, era una diosa del Olimpo que tenía culto en varias ciudades de Grecia y Roma, luce una granada en el centro de su diadema, se dice que Gálvez tuvo como modelo para este personaje a la Srita. Maura Ogazón, una hermosa hija del gobernador de nuestra entidad Pedro Ogazón.

Los siguientes dos integrantes del limbo de Dante son los más destacados oradores de la antigüedad: Cicerón de pie al centro del grupo, de cabello cano sin barba, viste una túnica corta terciada con una toga azul, sujeta en su mano un pergamino. Este gran hombre, político, retórico en Roma y en el mundo griego, fue ejemplo de oratoria forense con sus célebres Verrinas, pero fueron sus Filípicas y las Catilinarias, sus discursos más famosos, que pronunció contra Catilina y Marco Antonio; este último se habían convertido en su enemigo al morir César, al grado que asesinó a Cicerón y expuso su cabeza y sus manos en la tribuna de las peroraciones del Foro Romano.

Demóstenes al lado del orador anterior, con la cabeza y mirada hacia el cielo, los brazos abiertos en actitud de pronunciar un vehemente discurso, quizá alguna de sus Filípicas o sus tres Olínticas. Murió envenenándose dentro del templo de Neptuno en la isla Calauria para no caer prisionero de Antípatro.

Esquiles; orador ateniense que curiosamente está aquí en el Degollado junto a Demóstenes, y era enemigo acérrimo de él. Se conservan tres discursos de su terrible retórica, fue vencido por Demóstenes al pronunciar su discurso titulado "Por la Corona".

Mecenas; entre Cicerón y Demóstenes en un segundo plano, fue protector de las letras y de los artistas; estadista romano favorito de Octavio.

A continuación el grupo de grandes médicos de la antigüedad, Galeno que nació en Pérgamo en ese tiempo perteneciente a Grecia; trabajó en el famoso templo al dios Asclepio del lugar, después se convirtió en el profesional de la medicina más importante en Roma en el primer siglo de nuestra era. Sus libros de medicina fueron auténticos cánones de la misma, hasta principios del siglo XIX. Gálvez lo representa de frente como un varón de pelo y larga barba blancos con un brazo extendido.

Hipócrates el padre de la medicina, que al parecer nació en la isla Cos (Grecia) en el año 480 a. C. Instituyó una verdadera escuela de medicina, su juramento aún se usa para sellar el compromiso que tiene todo médico en relación a sus pacientes; en esta composición

pictórica aparece frente a Galeno, portando un Caduceo-Varilla entrelazada por dos serpientes y remata con un espejo; éste es el símbolo de la medicina.

Discórides; se encuentra entre los dos personajes anteriores; fue también médico, práctico que vivió en Asia Menor un siglo antes de Cristo, escribió una Farmacología que se consideró por siglos un texto clásico o fundamental.

Lino: personaje mítico hijo de Apolo y Calíope por lo tanto hermano de Orfeo que es el personaje siguiente en mi descripción, se supone de Lino inventó los versos líricos y la melodía. Fue maestro de Hércules quien pagó en mala forma sus enseñanzas golpeando a su mentor con su propia lira.

El mencionado Orfeo personaje también mítico, Gálvez lo representa sentado sobre un promontorio rocoso tocando su lira mágica, con la cual atraía por igual a la naturaleza animal o vegetal. La cabeza de este personaje no es la original; fue repintada al realizarse una reparación en la bóveda.

Continúan tres figuras borrosas que son simplemente comparsas en la composición de este mural.

Finalmente en el siguiente grupo se cierra el ciclo pictórico de esta bóveda.

Euclides; célebre matemático y geómetra griego que vivió en Damasco y Alejandría tres siglos antes de Cristo, se encuentra de pie y se apoya en su bastón; también sostiene un compás en la mano y al parecer el mismo Tolomeo lo alentó en su gigantesco trabajo que fue recopilado en XII volúmenes.

Avicena; un gran médico para el mundo árabe como lo fue Hipócrates para occidente, su obra más conocida El Canon de la Medicina se tradujo al latín y al hebreo; tuvo por ello gran influencia de él en Europa.

Encontramos a Tolomeo sentado al igual que Avicena, con su mano acaricia una esfera, lo que más tarde sería un globo terráqueo. Fue astrónomo y geógrafo de una notable exactitud, trabajó en Alejandría en el año 139 de nuestra era. A él se debe el concepto de que La Tierra es el centro del movimiento de los astros, que después Galeno y otros sabios debatieron.

El filósofo, matemático, geómetra y conocedor de la música Pitágoras se encuentra en esta magistral composición atrás de Avicena, y al lado de Euclides, de pie con la mano izquierda tocándose el pecho, se le ha considerado como el fundador de la Geometría y descubridor de la octava musical, era creyente de la inmortalidad del espíritu. Nació en la Isla de Samos, Grecia en el año 582 antes de Cristo y vivió en Crotona.

Después continúan en el mural que hoy nos ocupa, otras figuras sin características esenciales para su identificación; así mismo sobrevolando hacia el candil central, existen varias figuras femeninas bellas y anónimas, unas de rasgos bien definidos y otras etéreas que pierden paulatinamente su corporeidad para hacerse cada vez más espíritu, como aconteció con Beatriz el amor "platónico" de Dante y su penúltima guía en la Divina Comedia, que termina en el cielo donde San Bernardo el guía en su última etapa, ya que fue impulsor del culto a la Virgen María que finalmente por su intercesión se cumplió el último viaje del poeta, pecador y teólogo.

Mas aquí tratar de todos no puedo; que a tanto me obliga el largo tema, que a relatar los hechos no basten las palabras. La compañía de seis se amengua, el sabio conductor por otra senda me lleva, lejos del aura tranquila hacia la que tiembla; y voy a una parte donde nada brilla.

Bibliografía:

Hidalgo G. Antonio- La Gran Bóveda del Teatro Degollado y su extraordinaria pintura- talleres gráficos de Pedro Córdova- 1957

Montes de Oca y Silva José y Luis Páez Brotchie- El Teatro Degollado- Ediciones del Gobierno del Estado- 1964.

Alighieri Dante- La Divina Comedia- Bruguera Mexicana de Ediciones S A. 1977.

Aniversario Luctuoso del Arquitecto Francisco Eduardo Tresguerras 3 de agosto de 1833

Luis Gerardo Mercado Uribe

Francisco Eduardo Tresguerras nació el 13 de octubre de 1745 en la ciudad de Celaya, Guanajuato, con el nombre de Francisco Joseph Eduardo Maximiliano Fernández Martínez de Ibarra.

Fue hijo del señor Francisco Joseph Eduardo Fernández Tresguerras de la provincia de Santillana del Mar y de María Guadalupe Martínez de Ibarra, hija de un canónigo del cabildo de Morelia, siendo bautizado el día 15 de octubre de 1759 en la capilla del Cordón del Padre San Francisco de Asís, hoy la Catedral de Celaya.

Admitiendo al inicio de su vida una vocación religiosa, ingresó en un monasterio en la Ciudad de México, pero pronto cambió de opinión.

El tiempo que permaneció en la capital lo aprovechó para asistir a la Academia de San Carlos, aunque no como alumno regular. Los conocimientos que ahí adquirió fueron sobre Bellas Artes y de carácter bibliográfico.

En dicha academia estudió los libros de los renacentistas Vitrubio¹ y Serlio², así como los de sus contemporáneos Palomino y Ponz, además de la práctica cotidiana.

Regresó a Celaya y se casó con María Josefa Ramírez, con quien procreó seis hijos.

Comenzó a trabajar como artista en labores de pintura, escultura y grabado. Pronto pidió licencia para actuar como arquitecto. Su primera obra fue: La Fuente de Neptuno en 1797, y un arco evocando la proclamación de Carlos IV de España como rey. Ambos monumentos se encuentran en Querétaro.

Su obra llamada "Pirámide" después de la consumación de la Independencia se transformó en la "Columna de la Independencia", obra aún visible en el Centro Histórico de la ciudad de Celaya, Guanajuato.

De 1802 a 1807 trabajó en la reconstrucción de la iglesia del Carmen en Celaya, Guanajuato, de estilo neoclásico, que se considera su mejor obra.

La iglesia presenta tres fachadas neoclásicas, sobre las cuales se eleva una torre que acaba en forma de campana. Esto era una novedad en Nueva España al tiempo de su construcción. El templo incluye igualmente una bella cúpula y una fachada lateral que muestra influencias francesas. Asimismo, también ejecutó algunas de las esculturas de esta

¹ Arquitecto, escritor, ingeniero y tratadista romano del siglo I A. C.

² Sebastiano Serlio fue un arquitecto manierista italiano que formó parte del equipo que construyó el Palacio de Fontainebleau.

iglesia; aunque Tresguerras no gozaba de título de arquitecto tras esta creación los maestros de la escuela de Las Tres Nobles Artes de San Carlos se lo concedieron.

Como pintor, también su estilo es neoclásico y el público acogió bien esta faceta suya. Pintó retratos, paisajes y temas religiosos. Entre sus pinturas se encuentran un retrato de su esposa en 1787, un autorretrato en 1794, Santa Ana, La Virgen Niña, y dos frescos en la iglesia del Carmen en San Luis Potosí. También hizo un Juicio Final en la capilla de los Cofrades en la iglesia de El Carmen de Celaya.

Tresguerras escribió obras devocionales, ejemplo de ello es la "Novena a la Dolorosa" que aún se reza en la ciudad de Celaya, además de sátiras poéticas.

En 1962 fue publicado un cuaderno de notas de carácter crítico, con el título de "Ocios Literarios". Sus amigos escribieron un boceto biográfico titulado: Tres zamoranos ilustres que fue publicado hasta 1951, y el cual apareció en Morelia.

Tresguerras fue arrestado en 1811 por simpatizar con el movimiento de Independencia.

Sus obras arquitectónicas corresponden al neoclásico pero sin el rigorismo europeo. Repudiaba el estilo barroco mexicano. Fue un decidido impulsor de la arquitectura neoclásica en México y se le reconoció como el mejor arquitecto de su época.

Obras en Celaya: Obelisco y fuente conmemorativa del rey Carlos IV; Torre de San Agustín Torre, cúpula y altares de San Francisco, Altares de la Tercera Orden; Puente de cinco ojos sobre el Río Laja; Capilla-tumba, en la hermosa Capilla de los Dolores, construida en el atrio del templo de San Francisco; y Reconstrucción de la Iglesia del Carmen, en estilo neoclásico de 1802 a 1807, considerada su obra maestra.

Obras en Querétaro: Fuente de Neptuno en 1797.

Obras en San Luis Potosí: Teatro Alarcón; Altar mayor del Templo del Carmen; y Obelisco conmemorativo de la Independencia en la plaza mayor.

Obras en Guanajuato: Casa del Conde Diego Rul.³

Obras en Michoacán: Catedral de Zamora.

Como Escultor: San Elías y estatua de la iglesia del Carmen de Celaya.

El Museo Nacional de Artes Plásticas de la Ciudad de México contiene varias obras suyas: La Virgen del Carmen, Santa Rosa de Viterbo, Educación de la Virgen.

³ El conde de la Casa de Rul, que era su verdadero nombre, se casó con una de las mujeres más ricas de Guanajuato, la hija de Antonio de Obregón y Alcocer. "Se sabe que Antonio de Obregón realizó varios intentos por descubrir yacimientos minerales de gran rendimiento que les permitiera realizar el sueño de todos los mineros y gambusinos que se aventuraban en las inmediaciones de la cañada santafecina detrás de fortuna y riquezas. Sin embargo la suerte de Obregón cambió de manera radical cuando en 1760 pudo asociarse con Juan Bautista Pérez Zavala-Criado, quien le reveló al futuro conde que la vieja mina abandonada de Valenciana se encontraba en condiciones de ser denunciada y vuelta a poner en operación. De este modo comienza la larga historia de la mina de La Valenciana, cuyo propietario mayoritario fue Antonio de Obregón.

En su faceta de Escritor: Obras devocionales, ejemplo de ello la novena a la dolorosa que aun se reza en la ciudad de Celaya y Sátiras poéticas. Publicó un cuaderno de notas de carácter crítico en 1962, con el título de "Ocios Literarios", que se conserva en la biblioteca de la Academia de San Carlos. Francisco Eduardo Tresguerras fue diputado, síndico, regidor y alcalde de Celaya.

Francisco Eduardo Tresguerras murió a la edad de 74 años, el 3 de agosto de 1833 en Celaya, Guanajuato, su ciudad natal. Su muerte se debió a la primera epidemia de cólera que assolaba al país.



Bibliografía:

Zamarroni Arroyo, Rafael. historia". Revistas y (póstumo).

Carreño de Maldonado
Publicación independiente
15,000 Nuevas

Editorial América.1989.

"Celaya, Diócesis" Enciclopedia de México. Vol. 3. Ciudad de México: 1987.

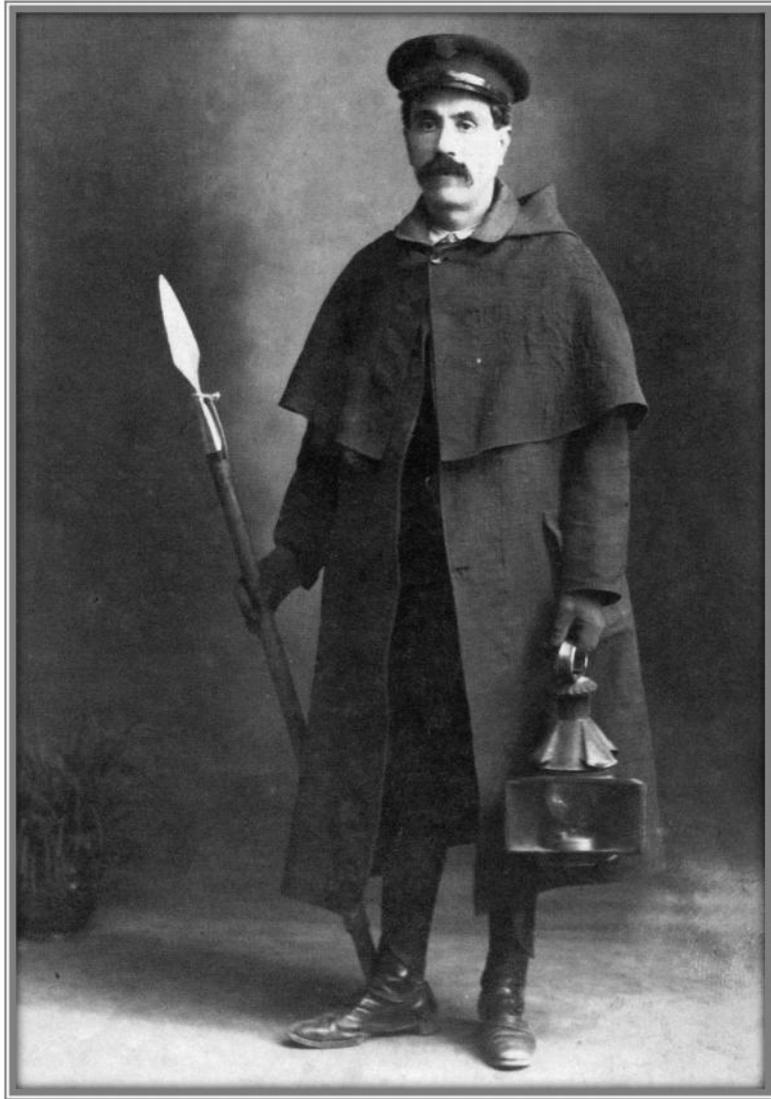
Tresguerras, F. E. "Enciclopedia de México". Volumen 13. Ciudad de México.1987.

Villegas, V. M. Tresguerras. Arquitecto de su tiempo. 1964.

Diccionario de Arte. Pintores del siglo XIX. Editorial Libsa. 2001.

Celaya tres siglos de su
periódicos de México. 1987

Abigail "Imagen de Celaya".
1990. Tercera edición.
Minibiografías. Panamá City:



Sereno.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hajar

En Guadalajara existía un oficio que pertenecía a la policía, exclusiva para hombres y los cuales eran los encargados nocturnos de vigilar las calles, regular el alumbrado público y en determinadas ciudades o barrios, abrir las puertas, pues a ellos se les llamaba serenos. También solían anunciar la hora y las variaciones meteorológicas, era habitual que fueran armados con un garrote y usaran silbato para dar alarma en caso necesario para pedir apoyo de sus compañeros. Como oficio, también existió en España y en algunos países de Sudamérica desde el siglo XVIII.

Los serenos se situaban en las calles durante la noche y era su obligación recorrerlas protegiendo a los ciudadanos de robos, asaltos, peleas, dar aviso de incendios, cambiar los carbones, petróleo o aceite de las lámparas para el alumbrado público y prestar auxilio a todo aquel que lo necesitara.

Estos personajes fueron también conocidos como cuicos, siendo este último mote de molestia para ellos. El vocablo cuico es muy usado en toda la República Mexicana y tiene un origen meramente tapatío; el doctor Arturo Chávez Hayhoe en su libro *"Guadalajara en el Siglo XVI"* nos cuenta que: "Los indios de Teúl tenían el vocablo "cuicón" que quería decir, si se aplicaba al paraje "lugar donde se canta", y si era a la persona "el que canta o cantador". Pasaron los tiempos y vinieron los serenos que por las noches con tono rimado, rayando en canción o tonada, anunciaban el estado del tiempo, señalaban las horas y alababan a la Virgen María con aquel conocido estribillo: "Ave María Purísima, las once y nublado" o "Las doce y sereno".

Los serenos vestían uniforme gris, con capa en tiempos de lluvia o fríos, macana, linterna de petróleo, cuerda y silbato.

A punto de las seis de la tarde pasaban puerta por puerta y tocaban, dando aviso que era hora de regar, o sea mojar las calles empedradas.

El sereno o cuico era un personaje pintoresco, pero ante los problemas de inseguridad y el crecimiento demográfico poco a poco desaparecieron, dando paso a otros oficios para cubrir sus funciones quedando para vigilar el orden los gendarmes o policías.

Chávez, Hayhoe Arturo. Guadalajara en el siglo XVI. Tomo Primero. Página 184.
Cortéz, Díaz Aurelio. Guadalajara de mis Recuerdos. Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara en imágenes

El Gobierno de Guadalajara arrancó con la primera etapa de entrega del Programa de uniformes, útiles, mochilas y calzado escolar.

Se entregaron un total de 166 mil 847 paquetes en preescolar, primarias y secundarias del municipio. La segunda etapa consistió en contactar a los directores de los diversos planteles educativos para hacer un levantamiento de las tallas a los estudiantes de primer ingreso.



Por más de dos décadas, el Encuentro Internacional del Mariachi se ha realizado con éxito en la Perla Tapatía, sin excepción, éste año la fiesta se vivió en el Área Metropolitana de Guadalajara y por primera vez en Atoyac. En Guadalajara se planeó un inicio espectacular en busca de un nuevo Record Guinness, el cual consistió en formar un mosaico con dos mil sombreros, en la Explanada del Hospicio Cabañas.

Juegos, premios, aprendizaje y mucha diversión, es lo que se llevaron 55 niños acompañados de sus papás en el recorrido "Los Niños Toman la Ciudad" que la Dirección de Turismo organizó. El corazón de la ciudad atestiguó el paso de los infantes, divididos en dos grupos "Leones" y "Atlas" se disputaron un gran día lleno de alegría y actividades dinámicas.





El Gobierno de Guadalajara arrancó el Programa “Becas Prepárate”, dirigido para jóvenes estudiantes de preparatorias públicas o privadas que no salieron en listas, con el objetivo de que no abandonen su sueño de estudiar y prepararse por la falta de recursos. Consiste en un apoyo económico, cultural, vinculación, descuentos y promociones.

El Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN, renovó a sus 18 consejeros ciudadanos para el periodo 2016-2018. Cada uno de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara tiene derecho a dos lugares. Su objetivo es ser la voz de las principales necesidades de sus municipios ante el Organismo de Coordinación Metropolitana. En ella se tratan temas relacionados con ecología, obras públicas, ordenamiento territorial etcétera.



Únase a no se asomaba el sol el pasado 24 de agosto, cuando miles de paquetes escolares ya se encontraban listos para partir a las escuelas y ser entregados a los padres de familia bajo el Programa “Guadalajara Se Alista”, el cual benefició a 166 mil 847 estudiantes de los tres niveles como: Preescolar, primaria y secundaria. Ahí se entregaron útiles y mochilas de alta calidad, y por primera vez zapatos a la medida de cada estudiante.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de Agosto del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Directora de lo Jurídico Consultivo, relativo a la concesión de un espacio público ubicado en el Parque Amarillo, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para el procedimiento de revocación de la concesión de locales comerciales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la regidora María Guadalupe Morfín Otero, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, aprobándose la solicitud; de los ediles que presiden las Comisiones Edilicias de Justicia; Obras Públicas; Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Hacienda Pública; Cultura; Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Patrimonio Municipal; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Medio Ambiente; Mercados y Centrales de Abasto; Asuntos Metropolitanos; Servicios Públicos Municipales; Protección Civil y Bomberos; Asuntos de la Niñez; Deportes y Atención a la Juventud; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de actos de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por Gustavo Arroyo Venegas; Eduardo Alfaro Alatorre; Promotora Jardines del Bosque, S.A. de C.V.; Desarrolladora Jerplan, S.A. de C.V.; María Concepción Ramos Torres; Línea Vertical, S.A. de C.V.; Saubrick, S.A. de C.V.; y Sergio Hugo Ortiz Rodríguez, validándose las resoluciones, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María de los Ángeles Arredondo Torres y Juan Carlos Márquez Rosas; y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, mediante el cual remite solicitud para el derribo de un puente peatonal ubicado sobre la vialidad Boulevard Marcelino García Barragán, entre las calles Río Suchiate y Río Mezcala; turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para reformar el artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o

Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para la revisión del subsidio aprobado para la Fundación Teletón, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y para que se atiendan las afectaciones por el paso de camiones de carga y reordenamiento de rutas de transporte público derivadas de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para que se autorice la segunda modificación presupuestal del ejercicio 2016; y para llevar a cabo la reestructura o refinanciamiento total o parcial de la deuda pública municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para incrementar la vigilancia y seguridad al interior de las unidades deportivas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Rosalío Arredondo Chávez, para suministrar los insumos básicos requeridos por las unidades médicas, turnándose a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para el rescate del Parque de “La Jabonera”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal; y para que se desarrolle como parte de la aplicación “Ciudadapp”, un complemento que permita a las academias municipales o escuelas públicas y privadas, notificar solicitudes de apoyo en materia de seguridad pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil y Bomberos.

Del regidor José Manuel Romo Parra, para la asesoría gratuita en lactancia a todas las mujeres del municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, para la elaboración de un manual que contenga el procedimiento de protección, restauración y conservación de monumentos y esculturas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para elevar ante la Junta de Coordinación Metropolitana, propuesta de convenio para implementar acciones orientadas a prevenir y mitigar la propagación del mosquito vector de los virus del Zika, Dengue y Chikungunya, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos Metropolitanos y de Hacienda Pública, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah.

Y de la regidora María Teresa Corona Marseille, para incluir el Sistema Braille en placas distintivas de área en edificios públicos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y la que tiene por objeto reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado

a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la renovación, restauración y, en su caso, instalación de señalamientos en los semáforos de las principales calles y avenidas del municipio; que tiene por objeto que los entes que integran la administración pública municipal se incorporen a la Plataforma Nacional de Transparencia; para exhortar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, cumpla con las disposiciones en materia de transparencia respecto de la publicación y actualización de la información fundamental; que tiene por objeto se exhorte a los organismos públicos descentralizados de esta administración municipal, cumplan con las disposiciones en materia de transparencia respecto de la publicación y actualización de la información fundamental, con intervención de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra; para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Miriam Berenice Rivera Rodríguez y del Presidente Municipal; relativa a cajones de estacionamiento exclusivo para personas con capacidades diferentes en el exterior de edificios públicos municipales; para determinar en la vía pública espacios de estacionamiento exclusivos para personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas, cercanos a las rutas de accesibilidad, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, José Manuel Romo Parra y Marco Valerio Pérez Gollaz; para apoyar con servicios a la Escuela Secundaria Mixta Número 9, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para que se eleve la iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones para el Municipio de Guadalajara del Ejercicio Fiscal del Año 2017, al Congreso del Estado de Jalisco, con intervención del Presidente Municipal, de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María de los Ángeles Arredondo Torres y de la Síndica Ana Bárbara Casillas García; para suscribir un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Asignación y Transferencia de Recursos Financieros acordados por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, para llevar a cabo los proyectos que en la misma se señalan, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para suscribir un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Asignación y Transferencia de Recursos Financieros del “Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara”, Ejercicio Fiscal del Año 2016, para llevar a cabo el Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah y Marco Valerio Pérez Gollaz; para la concesión de un espacio público para apeadero y poste sobre la Avenida Juárez en su confluencia con la Avenida 16 de Septiembre, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Juan Francisco Ramírez Salcido, María Teresa Corona Marseille y del Presidente Municipal para la cesión de derechos fideicomisarios, la suscripción de un Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación, así como al contrato de fideicomiso, derivados del decreto municipal D 54/17/08; con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto denominado Fondo Iconia, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Marco Valerio Pérez Gollaz y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para elevar la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, al Congreso del Estado de Jalisco, con intervención del Presidente Municipal, de los regidores Sergio Javier Otal Lobo, María Guadalupe Morfín Otero, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah; Jeanette Velázquez Sedano y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; que reforma el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, con intervención

de la regidora Jeanette Velázquez Sedano; el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara; para la designación de integrantes del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra; y se retiró y regresó la que tiene por objeto hacer una consulta ciudadana relativa al transporte turístico en calandrias, con intervención del regidor Bernardo Macklis Petrini y del Presidente Municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, y no habiendo quien hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN LOS SEMÁFOROS DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor José Luis Ayala Cornejo, para la renovación, restauración y, en su caso, instalación de señalamientos en cada semáforo de las principales calles y avenidas del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS ENTES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE INCORPOREN A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa materia de este dictamen, que tiene por objeto realizar las acciones necesarias para que los sujetos obligados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se incorporen a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el exhortar a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se sumen a dicha plataforma, así como invitar a los sindicatos de la Administración Pública Municipal de Guadalajara a que cumplan con sus obligaciones en materia de Transparencia, e instruir a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para que en los casos en que se le solicite, coordine la habilitación de un espacio en la página de Internet institucional con la finalidad de que se publique la información fundamental que se les ordena en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pues los planteamientos propuestos en la iniciativa forman parte del ordenamiento municipal que entró en vigor el 29 de junio de 2016 con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición
de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENE POR OBJETO SE EXHORTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA”, CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, implemente una página de Internet institucional, o bien, ponga a disposición pública a través de medios de fácil acceso y comprensión la información pública fundamental, establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que haga entrega de una copia íntegra del presente dictamen de acuerdo al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición
de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENEN POR OBJETO SE EXHORTE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se exhorta a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara “Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde”, “Bosque Los Colomos”, “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, “Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara” y “Zoológico de Guadalajara”, a cumplir con las disposiciones en materia de Transparencia respecto a la publicación y actualización de la información fundamental, señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que haga entrega de una copia íntegra del presente dictamen de acuerdo a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara “Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde”, “Bosque Los Colomos”, “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, “Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara” y “Zoológico de Guadalajara”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para que a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y de manera gratuita, otorgue orientación sexual y reproductiva a las personas que así lo soliciten.

Segundo. Se instruye a las Coordinaciones Generales Municipales y a la de Administración e Innovación Gubernamental, para que en aquellos casos que resulte factible, habiliten espacios permanentes o provisionales dentro de los edificios públicos municipales a fin de que puedan ser utilizados como lactarios o salas de lactancia por las servidoras públicas del municipio, siempre que tales acciones no impliquen la erogación de recursos públicos adicionales a aquellos que ya se encuentren contemplados para acciones de mantenimiento en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Tercero. Se instruye a las Coordinaciones Generales Municipales y a la de Administración e Innovación Gubernamental, para que determinen los requerimientos concretos que impliquen una erogación mayor a la indicada en el punto que antecede, a fin de que puedan ser cuantificados y, en su oportunidad, sean considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara del siguiente ejercicio fiscal.

Cuarto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndica y al Secretario General del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/06/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de las Dirección de Movilidad y Transporte y de Obras Públicas Municipales, en un término de 30 treinta días hábiles realice las acciones necesarias a fin de habilitar al menos un cajón de estacionamiento exclusivo, para ascenso y descenso de personas con discapacidad en los edificios públicos donde se alojan las dependencias municipales.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DETERMINAR EN LA VÍA PÚBLICA ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS, CERCANOS A LAS RUTAS DE ACCESIBILIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/07/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Movilidad y Transporte y en un término de 30 treinta días hábiles lleve a cabo las gestiones necesarias y ubique y ejecute las acciones de las zonas en la vía pública en las que se deberán de reservar los espacios de estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en visible estado de gestación.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENE POR OBJETO APOYAR CON SERVICIOS A LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA NÚMERO 9

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 33/08/16 que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de acuerdo con turno a comisión propuesta por el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en virtud de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, por lo que se instruye a las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad, de Construcción de la Comunidad, y a las Direcciones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Educación, todas de este Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, se considere enlistar y brindar apoyo con distintos servicios a la Escuela Secundaria Mixta Número 9, ubicada en la calle Julián Carrillo número 1349, entre Avenida General Genovevo Rivas Guillen y la calle Música de la colonia Guadalajara Oriente de esta ciudad.

Segundo. Se aprueba que, en el caso de no contar con los recursos presupuestales suficientes, para brindar el apoyo requerido por la Escuela Secundaria Mixta Número 9, se considere sean programados en las acciones a ejecutar en el año 2017, por parte de las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad, de Construcción de la Comunidad, y de las Direcciones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Educación, todas de este Ayuntamiento.

Tercero. Notifíquese a las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad, de Construcción de la Comunidad, y a las Direcciones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Educación, para que atiendan en el marco de su competencia las necesidades requeridas por la Escuela Secundaria Mixta Número 9.

Cuarto. Se aprueba solicitar la colaboración de la Secretaría de Educación Jalisco, para que en forma responsable y solidaria colabore con los recursos y suministros necesarios que solicita la escuela, por tal motivo se faculta las Coordinaciones Generales señaladas para que se pongan en contacto con la Secretaría de Educación Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia

y Tecnología y de Obras Públicas

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidora Ximena Ruíz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE LA INICIATIVA QUE CONTIENE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, AL CONGRESO DEL ESTADO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, para el Municipio de Guadalajara del ejercicio fiscal 2017, presentada por el ciudadano Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, mismas que se anexan como parte íntegra del presente dictamen.

Segundo. Se ordena presentar las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones para el Municipio de Guadalajara del ejercicio fiscal 2017, debidamente aprobadas, al Congreso del Estado de Jalisco, para su respectiva aprobación, en términos de las disposiciones legales aplicables, remitiendo para tal efecto, copia de la presente, así como los anexos requeridos y demás documentación necesaria.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente ordenamiento al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, a la Directora de Egresos y Control Presupuestal y al Director de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Igualmente comuníquese esta resolución al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco y al Consejo Técnico de Catastro Municipal de Guadalajara, para su conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ACORDADOS POR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la suscripción de un Convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la contratación de la "Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Regeneración Urbana en el Polígono del Centro Histórico de Guadalajara", por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y la "Elaboración del Proyecto Ejecutivo Corredor Expo, Municipios de Guadalajara y Zapopan", por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, y aprobados en la IV Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 29 de abril de 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio suscriban el Convenio indicado en el punto Segundo de este decreto.

Cuarto. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos al pago de la ejecución de las siguientes acciones:

No.	Obra	Inversión
1	"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO DE GUADALAJARA".	\$5'000,000.00
2	"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CORREDOR EXPO, MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN".	\$5'000,000.00

Quinto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al Convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones necesarias para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Sexto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrara en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

⁴ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 23. Primera Sección de fecha 16 de agosto de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “FONDO METROPOLITANO CIUDAD DE GUADALAJARA”, EJERCICIO FISCAL 2016, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la suscripción de un Convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$132'949,591.80 (ciento treinta y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 80/100 M.N.), de los cuales \$99'712,193.85 (noventa y nueve millones setecientos doce mil ciento noventa y tres pesos 85/100 M.N.), serán aportados por el municipio, y \$33'237,397.95 (treinta y tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 95/100 M.N.), serán aportados por el Gobierno del Estado; recursos contemplados por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2016, “Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara”, Ejercicio Fiscal 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio suscriban el Convenio indicado en el punto Segundo de este decreto.

Cuarto. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios observando la normatividad aplicable para su aprobación. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al Convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto y se instruye al Tesorero Municipal realice las acciones necesarias para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Sexto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 23. Primera Sección de fecha 16 de agosto de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1007/2016 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE DESARROLLADORA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA DE LA PAZ GUTIÉRREZ VALENCIA, PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA APEADERO Y POSTE SOBRE LA AVENIDA JUÁREZ EN SU CONFLUENCIA CON LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 103 y 104 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 y 22 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba la concesión a título oneroso, por un plazo de 2 dos años, contados a partir de la suscripción del contrato de concesión, respecto de un espacio público para apeadero y poste, así como la instalación de un módulo o isla con una superficie de 4 metros cuadrados sobre la Avenida Juárez en su confluencia con la Avenida 16 de Septiembre de esta municipalidad, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Desarrolladora San Francisco, por conducto de su Apoderada General.

Segundo. De conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, para que instrumente el contrato de concesión a título oneroso que se desprende del punto Primero de este decreto, el cual deberá contener además de los requisitos contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás ordenamientos aplicables. (Con base en la información publicada).

Tercero. La concesión materia del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Síndico, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del contrato de concesión materia del presente decreto.

Quinto. Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto inmediato anterior, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 23. Primera Sección de fecha 16 de agosto de 2016.

Tercero. Notifíquese personalmente este decreto a la empresa denominada Desarrolladora San Francisco, S. A. de C.V., por conducto de su Apoderada General.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR UNA CESIÓN DE DERECHOS FIDEICOMISARIOS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, ASÍ COMO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DERIVADOS DEL DECRETO MUNICIPAL D 54/17/08; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO FONDO ICONIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción de los convenios modificatorios al Convenio de Asociación, así como al Contrato de Fideicomiso, ambos celebrados el 10 de noviembre de 2008 y derivados del decreto municipal número D 54/17/08 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 10 de julio del mismo año; con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado "FONDO ICONIA"; documentos que deberán ser suscritos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la aprobación del presente decreto.

Para tal efecto, se reconoce a la sociedad denominada Operadora Hotelera de Salamanca, S.A.P.I. de C.V., (antes S.A de C.V.) ("OHS") como cesionaria de los derechos emanados del Convenio de Asociación, así como de los derechos fideicomisarios derivados del Contrato de Fideicomiso, cuya titularidad original correspondía a "Puerta de Guadalajara, S.A. de C.V.", de conformidad con el contenido del Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios de fecha 22 de febrero de 2012, contenido en la escritura pública número 2,782, otorgada ante la Fe del licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público Número 17 de Tlaquepaque, Jalisco. Dicho reconocimiento se encuentra supeditado a la firma de los convenios modificatorios previstos en el párrafo anterior, en los términos autorizados en el presente decreto, en el entendido de que si Operadora Hotelera de Salamanca, S.A.P.I. de C.V., no suscribe el convenio en el plazo y términos señalados, no se considerará reconocida por parte del Municipio de Guadalajara, la citada cesión de derechos.

Tercero. Se modifica el punto Cuarto, apartado A. del decreto municipal número D 54/17/08 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 10 de julio de 2008. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza la conformación del Comité Técnico del Fideicomiso "FONDO ICONIA", en término de lo previsto por el artículo 217 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se deroga el punto Quinto del decreto municipal número D 54/17/08 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 10 de julio de 2008.

Sexto. Se modifica el punto Segundo Transitorio del decreto municipal número D 54/17/08 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 10 de julio de 2008. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se aprueba la creación del Polígono de Intervención Urbana Especial denominado PIUE Huentitán de conformidad al artículo 116 fracción I del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Una vez aprobado lo anterior, la Dirección de Ordenamiento del Territorio deberá elaborar el plan rector del mismo, el cual debe contener lo siguiente:

- Las estrategias de acción, intervención e integración;
- El modelo y esquema de los Usos y Destinos del Suelo y la zonificación específica con las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación;
- El listado del conjunto de proyectos correspondiente a infraestructura y equipamiento convenida a autorizar para ejecutar;
- El programa de acciones con la definición e identificación de los proyectos ejecutivos para la adecuación de la urbanización y de la infraestructura urbana a ejecutar;
- El programa que define la totalidad de las edificaciones a ejecutar, para controlar la autorización de los proyectos ejecutivos; y
- El programa de acciones específicas a ejecutar para la protección patrimonial, el mejoramiento ambiental y la prevención, control y reducción de riesgos urbanos.

Octavo. En caso de llegarse a realizar la donación del bien inmueble a favor del Municipio de Guadalajara por parte del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, se autoriza girar instrucciones al FIDUCIARIO, para que realice las acciones jurídicas necesarias a efecto de que transmita al GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, la propiedad del subsuelo de la esquina nororiente del predio de 132,691.183 metros cuadrados, ubicado en los cruces de las calles Paseo del Zoológico y sin nombre, para la construcción de un estacionamiento con capacidad de hasta 1,600 mil seiscientos cajones de estacionamiento, en una superficie construida aproximada de 44,000.00 metros cuadrados, en 2 dos niveles por debajo de cota "0". En la inteligencia que la superficie que a ese nivel de calle se encuentre será parte del PARQUE LINEAL, que quedará a favor del Ayuntamiento.

Noveno. Se instruye a la Síndico Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la integridad del presente decreto y elabore los convenios modificatorios propuestos, debiendo ajustar su redacción y contenido a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Décimo. Se instruye a la Síndico Municipal así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a que en conjunto con la Dirección de Transparencia habiliten en las plataformas institucionales todos los documentos que se han originado en relación con el proyecto y los que se suscriban en virtud de este decreto, así como los estudios y proyectos.

Décima Primera. Se instruye a la Síndico Municipal para que una vez suscritos los convenios modificatorios, suspenda las gestiones dentro del juicio llevado a cabo ante el Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, bajo expediente número 256/2016, debiendo rendir un informe al Pleno del Ayuntamiento dentro de los 120 ciento veinte días naturales siguientes a la aprobación del presente decreto, sobre la situación que guarda el proyecto "FONDO ICONIA", con la finalidad de que se determine si es factible el ordenar el desistimiento o instruir otra acción jurídica.

Décima Segunda. Se instruye que en la elaboración del Convenio Modificatorio, se realice la ampliación de la constitución de garantías que Operadora Hotelera Salamanca, S.A.P.I. de C.V., deberá otorgar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente decreto.

Décima Tercera. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Notifíquese con copia del presente decreto a las sociedades “Puerta de Guadalajara, S.A. de C.V.”, “Operadora Hotelera de Salamanca, S.A.P.I. de C.V.”, así como a “Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria”, para los efectos legales y contractuales que correspondan.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 31 de fecha 26 de agosto de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 17 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 27 de fecha 22 de agosto de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el ciudadano Presidente Municipal, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, especificada en el ANEXO 1 del presente ordenamiento de conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Se ordena presentar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus anexos requeridos y demás documentación necesaria, para que sea aprobada en los términos de ley.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente ordenamiento al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, a la Directora de Egresos y Control Presupuestal y al Director de Catastro municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este ordenamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Segundo. Para las personas físicas o jurídicas que durante el ejercicio fiscal del año 2017 iniciaron la inversión para el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios en el municipio y que por su magnitud o por la temporalidad en que inició, no hubieran alcanzado a realizar la contratación de los trabajadores a que se refiere el artículo 16 de la presente Ley, le serán aplicables los incentivos por generación de empleos cuando esta se haya realizado en el año siguiente o en los 2 dos años siguientes, según se trate 2017 o 2018.

Tercero. A los contribuyentes que presenten los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de predios por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, del Programa de Certificación de Derechos Ejidales, PROCEDE y/o Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar, FANAR, o de la Comisión Municipal de Regularización, COMUR, en Predios de Propiedad Privada en el Municipio, conforme a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, además de los integrados en el Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, PASPRAH, de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, SEDATU, se les exime de anexar el avalúo a que se refiere el artículo 119 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 81 fracción I y II de la Ley de Catastro Municipal del Estado de

Jalisco. Asimismo, no les serán aplicables los recargos y multa que pudieran generarse por la presentación extemporánea de dichos avisos.

Cuarto. Se exentará por el presente ejercicio fiscal, del pago de las tarifas y cuotas señaladas en los artículos 49 fracción I inciso a), 50 fracción II, VII, y 65 fracción I numerales 4 y 7 incisos a) y b), a las personas que se adhieran a las campañas de matrimonios colectivos y registros extemporáneos.

Quinto. Se deroga.

Sexto. Para los casos de licencias de giros o anuncios que no hayan sido refrendadas por un lapso de cinco ejercicios fiscales de manera consecutiva, se procederá a darlas de baja administrativa del padrón municipal, sin que el contribuyente pueda alegar derecho permanente o definitivo alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Séptimo. En virtud de la entrada en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco, todas las disposiciones de la presente ley que se refieran a las situaciones, instrumentos o casos previstos en la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se entenderán que se refieren a las situaciones, instrumentos o casos previstos por analogía en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Octavo. A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de uso de piso por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones entre otros, se les podrá aplicar hasta un 75% setenta y cinco por ciento de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2017 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.

Noveno. Las autoridades municipales deberán acatar en todo momento las disposiciones contenidas en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, respecto a la aplicación de las sanciones y los límites mínimos y máximos establecidos para el pago de las multas, con la finalidad de eliminar la discrecionalidad en su aplicación.

Décimo. En caso del que el Congreso del Estado apruebe reformas a la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios en las que se modifique el proceso de aprobación y publicación de cuotas y tarifas para determinar el monto de los derechos por la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, el Ayuntamiento a iniciativa de su Presidente Municipal deberá integrar iniciativa de reforma al artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, donde deberán establecerse las cuotas y tarifas respectivas.

Décimo Primero. Con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza a las autoridades correspondientes la condonación del pago del impuesto predial a los propietarios de bienes inmuebles que acrediten los daños o afectación y que no hayan recibido apoyo por concepto de rentas o trámites de permuta por parte del municipio que se encuentren localizados en las 6 seis manzanas ubicadas entre las calles de Belisario Domínguez hasta la Calzada Independencia y la Avenida Tula hasta paseo Bohemio en la colonia Monumental en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiéndose

hacer constar dicha afectación con los siguientes documentos: Dictamen del Colegio de Ingenieros de Jalisco y de Obras Públicas de este municipio las cuales deberán presentarse ante las instancias municipales responsables.

Décimo Segundo. Cuando en otras leyes se haga referencia al Tesorero, Tesorería, Ayuntamiento y Secretario del Ayuntamiento, se deberá entender que se refieren al encargado de la Hacienda Municipal, a la Hacienda Municipal, al Órgano de Gobierno del municipio y al servidor público encargado de la Secretaría respectivamente, cualquiera que sea su denominación en los reglamentos correspondientes.

Décimo Tercero. La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Décimo Cuarto. Una vez que el Ayuntamiento reciba las propuestas de tarifas de parte del Consejo Tarifario del SIAPA para el ejercicio fiscal 2017, se enviarán al Congreso del Estado en alcance de lo previsto en el presente decreto de conformidad al artículo 101 bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Décimo Quinto. El Ayuntamiento de Guadalajara en un término de 30 treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá generar a través de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología o la que determine el Presidente Municipal, el registro de las entidades públicas o privadas facultadas para certificar la sustentabilidad ambiental a que se contrae el artículo 16 fracción VIII del presente ordenamiento.

Décimo Sexto. Para el ejercicio fiscal 2017, la base gravable del impuesto predial que resulte de aplicar los valores unitarios y los valores de construcción, sufrirá un incremento máximo del 4% respecto de la base gravable utilizada para el cálculo del impuesto que se causará en el ejercicio fiscal 2017. Se exceptúan de lo anterior, aquellos predios cuyo valor fiscal se actualicen durante el presente año fiscal con motivo de la transmisión de propiedad o cuyos valores sean modificados por los supuestos establecidos en las fracciones I, II, IV, V, VII, IX y XI, del artículo 66, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, en cuyo caso, el impuesto a pagar será el que resulte de la aplicación de las tasas a que se refiere el presente capítulo.

Décimo Séptimo. Con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza a las autoridades correspondientes la condonación de hasta el 100% cien por ciento en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a los propietarios de los bienes inmuebles dedicados a la prestación de actividades comerciales o de prestación de servicios, ubicados en el cuadrante de las calles Mariano de la Bárcena, Belén, Avenida de los Maestros y Manuel Acuña y los ubicados en el tramo sobre la Avenida Ávila Camacho desde el cruce con Avenida Patria, siguiendo por la Avenida Fray Antonio Alcalde – 16 de Septiembre hasta la Avenida Revolución y por esta última hasta los límites del municipio; descuento hasta un 75% setenta y cinco por ciento por el pago de los derechos correspondientes de las licencias de giros comerciales y de prestación de servicios y de los productos derivados de la impresión de las mismas; únicamente a los contribuyentes titulares de los establecimientos comerciales y de prestación de servicios ubicados en el cuadrante de las calles Mariano de la Bárcena, Belén, Avenida de los Maestros y Manuel Acuña y los ubicados en el tramo sobre la Avenida Ávila Camacho desde el cruce con Avenida Patria, siguiendo por la Avenida Fray Antonio Alcalde – 16 de Septiembre hasta la Avenida Revolución y por esta última hasta los límites del municipio durante el ejercicio fiscal 2017 y descuento hasta el 50% cincuenta por ciento en el pago del impuesto predial

correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a los propietarios de los bienes inmuebles de uso doméstico, ubicados en el cuadrante de las calles Mariano de la Bárcena, Belén, Avenida De los Maestros y Manuel Acuña y los ubicados en el tramo sobre la Avenida Ávila Camacho desde el cruce con Avenida Patria, siguiendo por la Avenida Fray Antonio Alcalde – 16 de Septiembre hasta la Avenida Revolución y por esta última hasta los límites del municipio; asimismo, los descuentos antes establecidos se aplicarán al polígono del sur: Miguel Blanco – Calzada Revolución hasta Degollado, al oriente: Degollado – Belén, al norte: Avenida de los Maestros y al poniente: Mariano de la Bárcena – 8 de Julio; en estos casos, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca la Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, QUE REFORMA EL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman las denominaciones del Título II y de sus Capítulos I y II; se reforman los artículos 5, 6, 20, 117, 118, 120, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 134, 138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 190, 192, 315, 364, 365 y 375 bis; y se adicionan los Capítulos X y XI del Título II, así como los artículos 117 bis, 119 bis, 130 bis, 134 bis, 375 ter, 375 quater, 375 quinquies, 375 sexies, 375 septies y 375 octies todos del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.⁹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 30 de fecha 25 de agosto de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y DEL REGLAMENTO SANITARIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 143 y 146 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹⁰ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman diversos artículos del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara.¹¹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17 de fecha 11 de octubre de 2016.

¹¹ Ídem.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede dispensa de ordenamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la integración del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Por un periodo de cuatro años	
Propietarios	Suplentes
Luis Rubén Camberos Othón	Alejandro Moreno Pérez
Miguel González Guerra	José Elías García Parra
Yolanda Ornelas Puga	Cecilia Hernández Hernández
María Verónica Reyes Díaz	Francisco Javier Díaz Ruiz

Por un periodo de tres años	
Propietarios	Suplentes
José Bautista Farías	José Arturo Gleason Espíndola
Francisco Granval Martínez	Pablo Antonio Tremari Barrera
Carmen Alicia Villarreal Treviño	Irma Leticia Magallanes Sánchez

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Cuarto. Instálese el Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 24 de fecha 17 de agosto de 2016.

